



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DE 1º A 4º DE ESO

1. La calificación de cada evaluación corresponderá a los siguientes porcentajes:
 - Exámenes: 40%
 - Lectura y actividades de los libros de lectura: 10%
 - Actividades orales (exposiciones, recitados de poemas...): 10%
 - Ejercicios de redacción y comentario: 20%
 - Deberes y actitd: 10%
 - Presentación del dossier trimestral o portafolio: 10%
2. Las actividades correspondientes a cada uno de los apartados han de estar presentadas para que el alumno/a sea evaluado.
3. Las lecturas se consideran obligatorias, por tanto será condición indispensable para aprobar el trimestre haber realizado la lectura de la obra correspondiente.
4. El alumnado tendrá la posibilidad de mejorar y cambiar la nota conseguida en las redacciones si vuelve a entregar el ejercicio y ha tenido en cuenta las correcciones realizadas por el profesorado.
5. Es imprescindible traer cada día a clase el material que corresponda: dossier, libro de texto, libro de lectura. No cumplir este requisito repercutirá en la nota final de cada trimestre.
6. La copia de trabajos, redacciones o deberes se sancionará con el suspenso de esa actividad.
7. Los trabajos y el dossier deben estar bien presentados y con un nivel correspondiente a la etapa.
8. Si un alumno/a no asiste a un examen, y justifica la falta, lo realizará en cuanto se incorpore a clase.
9. Es obligatorio cumplir las fechas de entrega de todos los ejercicios. Si no es así, la nota de la actividad correspondiente será, como máximo, de Suficiente.

10. En los exámenes, redacciones y demás ejercicios escritos la nota se verá afectada de la siguiente manera por razones ortográficas:

- si se cometen errores ortográficos catalogados dentro de las interferencias básicas entre el castellano y el catalán (y/i, -aba/-ava, es/és...), se descontarán 0,25 décimas sin límite de puntos.
- Si se trata de cualquier otra falta de ortografía se descontará 0,1 por cada error hasta un máximo de 1,5 puntos en 1º y 2º de la ESO, y de 2 puntos en 3º y 4º.

11. La nota final de curso corresponderá a la media de las notas obtenidas en los 3 trimestres. Como se trata de una asignatura con evaluación continua, siempre se tendrá en cuenta la progresión del alumnado.

BACHILLERATO

1. La asignatura de lengua y literatura castellana se imparte tanto en 1º como en 2º de bachillerato en bloques temáticos: literatura, comentario lingüístico, tipología textual, morfología y sintaxis...; por tanto, no se considerará la evaluación continua, es decir, se hará media entre los diferentes apartados.
2. En los exámenes de lengua y literatura castellana de las PAU se penaliza de manera rigurosa la incorrección ortográfica. Para concienciar al alumnado de la importancia de la cuestión, la ortografía se tendrá en cuenta de la misma forma que en la Selectividad: cada error ortográfico se sancionará con 0,1 puntos sin límite de puntos y contabilizando la falta cada vez que aparezca.
3. El alumno tendrá que entregar todos los ejercicios que componen la evaluación para ser evaluado.
4. Es obligatorio cumplir las fechas de entrega de todos los ejercicios. Si no es así, la nota de la actividad será de Insuficiente.

1º de bachillerato

La calificación de cada trimestre responderá a los siguientes porcentajes:

- El 50% de la nota global del trimestre se obtendrá a través de la realización de exámenes teórico-prácticos de cada uno de los temas estudiados durante el trimestre.
- El 30% de la nota trimestral se consigue mediante la realización de ejercicios de escritura: sobre las lecturas obligatorias, esquemas, resúmenes... Las lecturas obligatorias serán condición indispensable para aprobar la evaluación
- El restante 20% responde a los trabajos de expresión oral -ya sean exposiciones o intervenciones en la corrección de los diferentes ejercicios- y a los soportes que utilicen: esquemas, power point, blog informático...

2º de bachillerato

Se realizarán exámenes teórico-prácticos de cada uno de los bloques temáticos que componen la asignatura, que corresponderán al 70% de la nota global del trimestre.

Las lecturas obligatorias serán condición indispensable para aprobar cada uno de los trimestres, y se tendrán en cuenta en un porcentaje del 10% de la nota trimestral. Los ejercicios realizados en clase o en casa, los trabajos de producción de textos, etc., completarán el 20% restante de la nota. En el tercer trimestre, ese 20% corresponderá a la entrega de varios comentarios lingüísticos pertenecientes a diferente ámbito y tipología, del estilo que habrán de superar en las pruebas de las PAU. Su entrega será condición indispensable para ser evaluados.